



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL N° 005

Del 23 de abril de 2025

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2025”.

LA ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 158 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 158 de 2025 en su Artículo 40 Ajuste por Cierre Presupuestal. *Los FDL efectuarán el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.*

El alcalde local por decreto incrementará o reducirá el monto de Obligaciones por Pagar presupuestadas hasta equipararlas al monto real constituido al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, siempre y cuando no supere los montos aprobados por la JAL. Si es necesario aumentar el valor presupuestado de las mismas se efectuará un traslado de la inversión directa, en caso contrario se disminuirá el sobrante por decreto local.

Para la expedición del decreto de ajuste deberá contar con la viabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, quienes para el efecto consultarán el listado de Obligaciones por Pagar.

Que mediante comunicación No. 2025EE038668O1 del 19 de febrero de 2025 la Secretaria Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, Una vez efectuado el cálculo de ajuste de las obligaciones por pagar y el monto de los excedentes financieros 2024, según lo dispuesto en numeral 4.4 “*Ajuste por Cierre Presupuestal*” - Módulo 3 de la Resolución N°SDH-000191 de 2017, el Fondo de Desarrollo Local debe realizar el ajuste en la Disponibilidad Inicial 2025, mediante Decreto del Alcalde Local.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 005, abril 23 de 2025

Pág. 2 de 2

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2025”.

Que la Disponibilidad Inicial que fue programada en \$115.237.225.000, se debe disminuir en un monto neto de \$22.031.986.036. Efectuada esta operación presupuestal, la Disponibilidad Inicial definitiva debe ser \$92.205.238.964 y la Disponibilidad Final de cero (\$0).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Aumentar	Reducir
O1	INGRESOS		\$ 22.031.986.036
O10	Disponibilidad Inicial		\$ 22.031.986.036
O1002	Bancos		\$ 22.031.986.036

Artículo 2º. – El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Diana Rocio Sanchez Currea – Profesional 219-15 - Presupuesto FDL-RUU

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

